

utilizando una superficie aproximada de dieciocho mil metros cuadrados (18,000 m²), ubicadas en el sector de Garicín, Corregimiento Río Grande, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.-----

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera conforme al artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que tipifica y sanciona el delito de falso testimonio y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (No155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley cuarenta y uno (No41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

Leida como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **JACINTO HIDALGO FIGUEROA** con cédula de identidad personal número dos- sesenta y cuatro- seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) y **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO**, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

JUAN CARLOS JARAMILLO ARIAS

JACINTO HIDALGO FIGUEROA

SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO

LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo

